

CIRCULAR EXTERNA

4150-8814-18

PARA: ENTIDADES TERRITORIALES DEL ORDEN DEPARTAMENTAL, DISTRITAL Y MUNICIPAL QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, PUBLICO EN GENERAL

PROPIETARIOS O RESPONSABLES DE ESTABLECIMIENTOS DONDE SE ALMACENA, DISTRIBUYE, EXPENDE O COMERCIALIZA CARNE DE CONEJO.

DE: DIRECCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS.

ASUNTO: COMERCIALIZACIÓN DE CARNE DE CONEJO

La carne de conejo entre otras especies de animales domésticos cuya introducción ha sido autorizada al país por el Gobierno Nacional hace parte del Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne y Productos Cárnicos Comestibles destinados para el consumo humano en Colombia.

La carne de conejo se considera apta para consumo humano y por lo tanto puede ser consumida sin preocupación, siempre y cuando provenga de una planta de beneficio animal inscrita ante el Invima y cumpla con la normatividad sanitaria vigente en la materia, para tal fin se informa lo siguiente:

1. Plantas de Beneficio Animal autorizadas.

El Invima pone en conocimiento el listado de plantas de beneficio animal de conejo, que se encuentran autorizadas por Invima, así como su ubicación, razón social, distribución autorizada (Nacional y Local) y estado de las mismas. Esto con el fin de que sea tenido en cuenta durante las acciones de inspección, vigilancia y control sanitario en alimentos que se realiza por parte del personal adscrito a las Entidades Territoriales de Salud.

PLANTAS DE BENEFICIO DE CONEJOS CON DISTRIBUCION A NIVEL NACIONAL

No. CODIGO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	RAZÓN SOCIAL	DISTRIBUCIÓN	ESTADO
004OC	Antioquia	Caldas	Granja Cunicula Triana	Nacional	Abierto
005CO	Cundinamarca	Fusagasugá	Criadero Finca California	Nacional	Abierto
002CO	Cundinamarca	Granada	Bosque Nativo S.A.S	Nacional	Abierto

Fuente Invima: Grupo Técnico de Carnes, Enero 2019

PLANTAS DE BENEFICIO DE CONEJOS CON DISTRIBUCION A NIVEL LOCAL

No. CODIGO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	RAZÓN SOCIAL	DISTRIBUCIÓN	ESTADO
007CO	Antioquia	San Vicente	Conejer	Local	Abierto
001CO	Bogotá D.C	Bogotá D.C	Míster Conejo Ltda.	Local	Abierto
006OC	Valle Del Cauca	Yumbo	Granja Cunicula La Johanna S.A.S	Local	Abierto

Fuente Invima: Grupo Técnico de Carnes, Enero 2019

Esta información es cambiante y se puede ser verificada en el siguiente URL: <https://www.invima.gov.co/plantas-de-beneficio-animal.html#establecimientos-autorizados> en Plantas de beneficio y desposte (ovino, caprino, equino, conejos y avestruces) **autorizadas** por el Invima.

2. Procedencia

De igual forma, se hace necesario que en caso de evidenciar la comercialización de carne de conejo que no provenga de estos establecimientos o que previniendo de los mismos, no se cumpla con la autorización de la distribución según sea el caso, se proceda a aplicar las medidas sanitarias de seguridad a que haya lugar.

En este sentido es importante aclarar lo siguiente: la carne de conejo proveniente de plantas de beneficio con distribución local, solo puede ser distribuida, almacenada y comercializada en el municipio donde se ubica la planta de sacrificio, en el caso de aquellas plantas con distribución nacional no existe ninguna restricción para su distribución, almacenamiento y comercialización a nivel nacional.

Handwritten signature and initials

Los establecimientos donde se almacene, distribuya, comercialice, expendo o prepare la carne de conejo (*Oryctolagus cuniculus*), deben contar con los soportes documentales (control de proveedores y trazabilidad) que permitan establecer a la autoridad sanitaria competente que la carne de conejo tiene procedencia legal.


3. Transporte, Almacenamiento y exhibición.

Debe garantizarse la conservación de la cadena frío (refrigeración o congelación) a lo largo de toda la cadena, incluido el transporte, almacenamiento, distribución y expendio.

Cualquier duda o inquietud adicional con gusto será atendida en la Dirección de Alimentos y Bebidas en el teléfono 2948700 ext. 3846 o al correo electrónico contactoets@invima.gov.co



CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME
Director de Alimentos y Bebidas

Proyectó: Francisco A. Gallo R. 

Revisó: Alba Rocío Jiménez Tovar 
Luis Osuna 

